



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
(Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 Consejo Superior de la Judicatura)

Bogotá D.C., dieciséis (16) de julio de dos mil veinte (2020).

Radicación: 2019 01082

Incorpórese a los autos el citatorio visto a folios 19 a 21 aportado por la apoderada judicial de la parte actora; el mismo póngase en conocimiento para los fines legales.

Sin embargo, por ahora no se ACCEDE a la notificación del extremo demandado en la forma establecida en los artículo 291 del C.G.P., toda vez que se advierte que en el citatorio obrante a folio 21 remitido al ejecutado a la dirección aportada con el escrito de demanda, se incurrió en error, tras indicarse como ubicación de esta sede judicial la «*CALLE 12 No. 9-23 piso 3 Edificio Kaysser*», siendo lo correcto, «*Calle 12 No. 9-55 Interior 1 Piso 3º Complejo Kaysser*». Así las cosas y con el fin de precaver nulidades, se requiere a la parte demandante, para que efectúe los trámites tendientes a la notificación del extremo pasivo en debida forma. Téngase en cuenta que la dirección física de esta sede judicial es Calle 12 N° 9-55 Interior 1º Piso 3 y la de correo electrónico es cmpl77bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, debiéndose atender las previsiones del artículo 8 del Decreto 806 de 2020 que establece la forma en que debe surtirse la notificación personal.

Incorpórese a los autos la manifestación realizada por el apoderado de la parte demandante obrante a folio 23 del infolio, en el que da cuenta del abono a la obligación ejecutada realizado por la parte demandada; la misma póngase en conocimiento para los fines legales pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹

Firmado Por:

¹ Decisión anotada en el estado 052 de 17 de julio de 2020.

OSCAR GIAMPIERO POLO SERRANO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 77 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

77aededdb471ecf328fe30fe5c4dfe60e7d44f27b820b1473c4fd18c22230bdc

Documento generado en 16/07/2020 08:35:24 AM